



AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE LA SAL
SERVICIOS SOCIALES

REQUISITOS PARA OBTENER AYUDAS DE LIBROS

- Estar empadronado en el municipio de Cabezón de la Sal
- Tener hijos cursando estudios de Educación infantil, 1º y 2º de bachiller
- Tener ingresos brutos familiares de acuerdo con la siguiente tabla

<u>Hijos</u>	<u>Ingresos</u>
1	12000 €
2	13800 €
3	15600 €
4	17400 €
5	19200 €

- Se computarán todos los ingresos de la Unidad de convivencia
- Es necesario justificar el empadronamiento y convivencia con documentación expedida por el Ayuntamiento.

LAS SOLICITUDES SE PRESENTARÁN EN EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DENTRO DEL PERIODO MARCADO.

DOCUMENTACION

1. DNI del padre o madre
2. Libro de familia
3. Justificación de ingresos familiares (nóminas, declaracion IRF u otros documentos)
4. documentación acreditativa: volante de empadronamiento e informe convivencia